



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-2021-00670-00.

En atención a la solicitud hecha por la parte demandada mediante correo electrónico de fecha 23/01/2023 y conforme al reporte de títulos visible en el archivo 12 del expediente digital, este Juzgado ordena hacer entrega de los depósitos judiciales Nos. 460010001696016, 460010001702504, 460010001710610, 460010001718145. 460010001724574, 460010001732538, 460010001741322 y 460010001749048 allí descritos al demandado **JAIRO ALEXANDER CARVAJAL BECERRA**, identificado con C.C. No. 1.102.357.329, lo anterior en virtud a que el proceso se encuentra terminado por **DESISTIMIENTO TÁCITO** por medio de auto de fecha 17 de agosto de 2022, siempre y cuando no exista embargo de remanente previo a la terminación del proceso.

Por secretaría elabórese la orden de pago.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fee4a9405d6ace45afb59cf73ce5daaa539ca3b4091db4b84578140fd11f1**

Documento generado en 06/02/2023 09:07:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 020 del 07 de FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.